



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0160-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de julio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°456-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1154-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°071-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2488305, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°118-2020-MDP/GI de fecha 07 de setiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, con presupuesto total de S/. 924,137.52 soles (Novecientos veinticuatro mil cientos treinta y siete con 52/100 soles), con plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°434-2020-A-MDP/LC de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprueba el adicional N°1 por el monto de S/ 264,586.63 nuevo soles y deductivo vinculante N° 01 por el monto de S/ 126,886.17 nuevo soles, así mismo se aprueba la modificación presupuestal para la atención de la ampliación presupuestal por la suma de S/ 137,700.46 soles, para el IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°122-2021-MDP/GI de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N°1 por mayores metrados y partidas nuevas por un plazo de 43 días calendarios de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, computado desde 17 de marzo del 2021 al 31 de marzo del 2021;

Que, con fecha 16 de abril del 2021, se suscribe el Acta de verificación y recepción de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, se hicieron presentes los miembros de la comisión de verificación y recepción de la obra designados bajo resolución gerencial N° 003-2021-MDP-GM de fecha 11 de enero del 2021, en la cual declaran procedente la RECEPCIÓN de obra.

Que, mediante Informe Técnico N°071-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 16 de junio del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos a cargo del Ing. Yvan Laura Vargas, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROGRAMA	:	0083 PROGRAMA NACIONAL SANEAMIENTO BÁSICO
4.	PROYECTO	:	2488305 "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
5.	FUNCIÓN	:	018 SANEAMIENTO
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040 SANEAMIENTO
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	089 SANEAMIENTO RURAL
8.	FINALIDAD	:	2488305 "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: MIRADOR DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO INVERSIONES	:	2488305
10.2.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
11.0.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
11.11.	LIQUIDACIÓN DE OBRA	:	S/. 7,276.00 SOLES
11.12.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 924,137.52 SOLES
12.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
12.1.	OFICINA EJECUTADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
12.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2020-2021
12.3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
12.4.	PRESUPUESTO PROGRAMADO	:	S/. 1,061,837.98 SOLES
12.5.	COSTO TOTAL VALORIZADO	:	S/. 1,032,064.76 SOLES
12.6.	COSTO REAL DE LA OBRA	:	S/. 1,058,328.34 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



13. RESPONSABLES DE LA OBRA	
13.1.	RESIDENTE DE OBRA : ING. HERBER GUILLÉN HUAMÁN
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA : ING. VÍCTOR MIRANDA PRADO
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO : 105 DIAS CALENDARIOS (3.5 MESES)
13.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA : 01 DE OCTUBRE DEL 2020
13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO : 13 DE ENERO DEL 2021
13.15	ACTA DE TERMINACIÓN : 31 DE MARZO DEL 2021
13.16.	ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA : 16 DE ABRIL DEL 2021
13.22.	ESTADO ACTUAL : Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- COMPONENTE I: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- COMPONENTE II: ADECUADO PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
- COMPONENTE III: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO
- ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS

VALORIZACIÓN FINAL

La valorización final, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N°01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	924,137.52	767,478.13	83.05%	156,659.39	16.95%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	157,271.35	157,271.35	100.00%	-	0.00%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	107,315.28	107,315.28	100.00%	-	0.00%
4.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	(126,886.17)	-	0.00%	(126,886.17)	100.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		1,061,837.98	1,032,064.76	97.20%	29,773.22	2.80%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	97.20%		2.80%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'058,328.34 el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 897,648.04	S/ 126,348.80	S/ 1,023,996.84
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	290,597.09	76,815.30	S/ 367,412.39
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	412,657.95	6,220.50	S/ 418,878.45
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	194,393.00	43,313.00	S/ 237,706.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/ 34,331.50	S/ 0.00	S/ 34,331.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	34,331.50	0.00	S/ 34,331.50
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 931,979.54	S/ 126,348.80	S/ 1,058,328.34
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.5.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.5.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	S/ 0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 931,979.54	S/ 126,348.80	S/ 1,058,328.34

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'058,328.34 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS		
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO		S/ 1,023,996.84
1501.080502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 367,412.39	
1501.080503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 418,878.45	
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 237,706.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 34,331.50
1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,331.50	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/ 1,058,328.34

Que, mediante INFORME N°1154-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de junio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente, solicita a su vez, se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°456-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 28 de junio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual emite opinión favorable y determina procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, por el monto de inversión de S/. 1'058,328.34 soles (un millón cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho con 34/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) servicio de Alcantarillado Asociación de Vivienda el Mirador Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2488305, por la suma de S/ 1'058,328.34 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del IOARR con CUI N°2488305, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2488305, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2488305, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Fomulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL